



ESCRITURA 5962

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SEBASTIÁN CORDERO MORENO Y SEÑORA

A FAVOR DE: JUAN PABLO MOSCOSO TORAL

CUANTIA: \$ 1.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de diciembre del dos mil doce, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen por una parte, los cónyuges señores **SEBASTIÁN CORDERO MORENO** y **MARÍA ANDREA NEIRA MALO**, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor **JUAN PABLO MOSCOSO TORAL**, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de cesión de derechos, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una

[Handwritten signature]

de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, los cónyuges señores Sebastián Cordero Moreno y María Andrea Neira Malo, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, y; por otra parte y en calidad de comprador el señor Juan Pablo Moscoso Toral, todos los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cónyuges señores Sebastián Cordero Moreno y María Andrea Neira Malo, son propietarios de Mil Seiscientas Veinte y Cinco participaciones de la compañía "**DURATRACCIÓN CIA. LTDA.**" constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno, del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día quince de julio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, veinte y nueve de julio de dos mil diez, bajo el número cuatrocientos noventa y tres. El capital actual de la Compañía es de Seis Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.500,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Seis Mil Quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD \$ 1,00) cada una



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DURATRACCION CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de Diciembre de 2012, siendo las 18h30, en la avenida Florencia Astudillo, Edificio Cámara de Industrias de Cuenca, en el 7mo piso, en la Oficina 701, lugar en el que han coincidido todos los socios de la compañía Duratracción Cía. Ltda., los señores Juan Pablo Moscoso Toral, Sebastián Cordero Moreno y el señor Iván Francisco González Moscoso, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios han decidido constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Venta de la acreencia que tiene el socio Sebastián Cordero Moreno a su favor de parte la compañía.
- 2) Transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Sebastián Cordero Moreno, a favor del Economista Juan Pablo Moscoso Toral.

Preside la junta el socio Sebastián Cordero Moreno, Presidente de la compañía y actúa como secretario el socio Juan Pablo Moscoso Toral, Gerente.

Se pasa a tratar el orden del día.

Primero punto del orden del día: Toma la palabra el señor Sebastián Cordero Moreno, quién manifiesta y expone a la junta que como es de conocimiento de todos los socios, la compañía le adeuda un valor de cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, que de este valor la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América fueron entregados por el socio Juan Pablo Moscoso a nombre de Sebastián Cordero Moreno.

Hasta la fecha la compañía no le ha cancelado los valores.

Indica y propone además que en virtud de la situación que ésta atravesando la compañía y que los socios la conocen, ha llegado a un acuerdo con el socio Juan Pablo Moscoso Toral en el sentido de que este último cancelará la acreencia mencionada a nombre de la compañía, subrogándose esté en la deuda es decir la compañía tendrá como nuevo acreedor al socio Juan Pablo Moscoso Toral por haber cancelado la deuda a nombre de la empresa.

El pago que realizará el señor Juan Pablo Moscoso Toral al socio Sebastián Cordero Moreno es de USD\$ 36.000 pagaderos hasta el día 14 de diciembre de 2012, con este valor el socio Sebastián Cordero Moreno reconoce y acepta que se le cancelaría la totalidad de la deuda y se da por satisfecho en el pago de la misma, sin que exista nada que reclamar a futuro, que de existir cualquier valor adicional se entenderá condonado, y que está consciente que con el pago que se le realiza por parte del socio Juan Pablo Moscoso Toral a nombre de la compañía se le cancela la totalidad de los montos adeudados siendo el nuevo acreedor de la compañía el socio Juan Pablo Moscoso Toral.

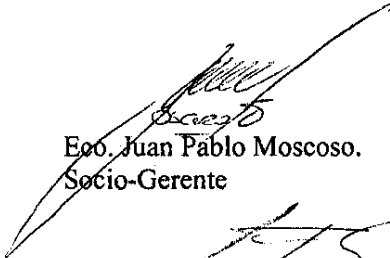
Los socios luego de escuchar la propuesta realizada y el acuerdo que se ha expuesto por parte del señor Sebastián Cordero y luego de que el señor Juan Pablo Moscoso Toral ha ratificado el mismo, la junta de manera unánime autoriza y acepta que el socio Juan Pablo Moscoso Toral, se subroga en la deuda por cancelar este último el valor mencionado a favor del socio Sebastián Cordero Moreno, autorizan al gerente a que realice todos los ajustes contables y legales del caso, en donde se hará constar como nuevo acreedor al socio Juan Pablo Moscoso y se extinguirá la deuda con el socio Sebastián Cordero.

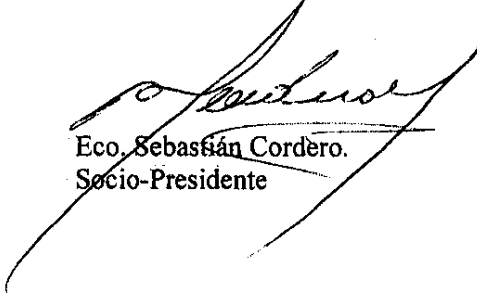
Segundo punto del orden del día: Se pasa a tratar el segundo punto en el orden del día, toma la palabra el socio Sebastián Cordero Moreno, quién manifiesta que desea vender y por ende transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Juan Pablo Moscoso Toral, quién a su vez ha manifestado su interés en comprar las mismas.

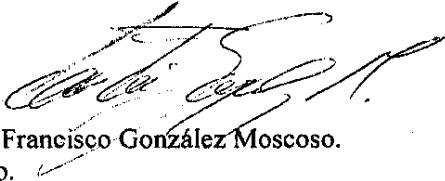
En base de ello el socio Sebastián Cordero Moreno, solicita a la junta que se le autorice la venta de las Mil Seiscientos Veinte y Cinco participaciones que posee en la compañía Duratracción Cía. Ltda., a favor del socio Juan Pablo Moscoso Toral, el valor por el cual venderá las participaciones es de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, valor en que las partes se han puesto de acuerdo.

Los socios luego de escuchar la propuesta, aprueban y autorizan que se realice la venta y por ende la transferencia de participaciones del socio Sebastián Cordero Moreno a favor del socio Juan Pablo Moscoso Toral, quién por ser socio de la compañía no requiere que la junta se pronuncie en el sentido de aceptarlo como socio.

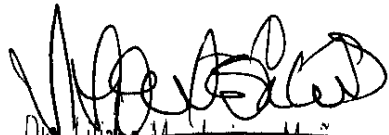
Sin que exista otro punto que tratar los socios declaran concluida la junta, concediéndose unos minutos para la redacción del acta, la cual luego es leída por los presentes, quienes aceptan y suscriben la misma.


Eco. Juan Pablo Moscoso.
Socio-Gerente


Eco. Sebastián Cordero.
Socio-Presidente


Iván Francisco González Moscoso.
Socio.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR **SEBASTIAN CORDERO, MARÍA NEIRA, JUAN MOSCOSO** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010204490-6

APellidos y Nombres: CORDERO MORENO CARLOS IVAN
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-03-12
Fecha de Expiración: 2022-03-12

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: MARIA ANDREA NEIRA MALO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CORDERO CARLOS IVAN
Apellidos y Nombres de la Madre: MORENO CATALINA VICTORIA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-03-12
Fecha de Expiración: 2022-03-12

VA344V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0008 NÚMERO
0102044906 CÉDULA

CORDERO MORENO CARLOS SEBASTIAN
AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
SAN BLAS PARROQUIA: CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010267974-3

NEIRA MALO MARIA ANDREA
AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
SAN BLAS PARROQUIA: CANTÓN

El Boqueron Neira M.
Firma del Cedulaado

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO CORDERO MORENO CARLOS S
ESTUDIANTE
GUSTAVO HERNAN NEIRA
JOANA INES MALO
CUENCA 04/04/2012
04/04/2024
REN 0019364

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0025 NÚMERO
0102679743 CÉDULA

NEIRA MALO MARIA ANDREA
AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA: CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010256535-5

MOSCOSO TORAL JUAN PABLO
 AZUAY CUENCA / GIL RAMIREZ DAVALOS
 07 DE DICIEMBRE DE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 08/04/78B M
 AZUAY CUENCA
 EL SIGUINTE



ECUATORIANA***** E233314222
 CASADO ANA CRISTINA ALVARADO MORENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 TEODORO ENRIQUE MOSCOSO
 DORA INES TORAL
 CUENCA
 20/04/2010
 REN 2660104



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0008 0102665355
 NUMERO CEDULA

MOSCOSO TORAL JUAN PABLO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTON
 BELLA VISTA ZONA

F. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA




RAZON: Que mediante escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía DURATRACCION CIA. LTDA. , celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 14 de diciembre del 2012, los cónyuges SEBASTIAN CORDERO MORENO Y MARIA ANDREA NEIRA MALO, transfirieron 1.625 participaciones a favor de el señor JUAN PABLO MOSCOSO MALO, la misma que tomé nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada ante mí , el 15 de julio del 2010.- Cuenca, a 26 de Diciembre del 2012.-

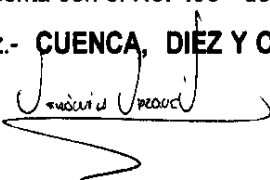



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Po -



ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **DURATRACCION CIA. LTDA**, inscrita con el No. **493** del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y nueve de julio del dos mil diez.- **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



A small, handwritten mark or signature located in the bottom left corner of the page.

MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.108

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 8 de febrero de 2013

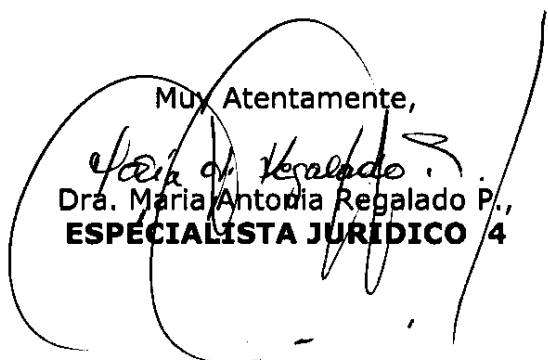
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 14 de diciembre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**DURATRACCION CIA. LTDA.**", efectuada por el Sr. SEBASTIAN CORDERO MORENO a favor de JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

TRAMITE : 32



Dra. María Antonia Regalado P.

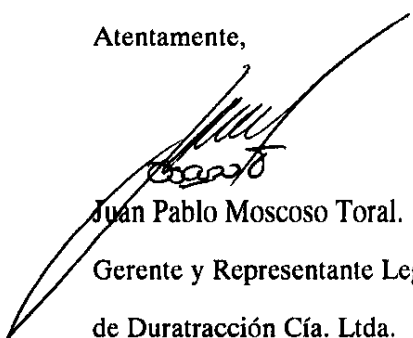
SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE CUENCA

Juan Pablo Moscoso Toral, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Duratracción Cía. Ltda., dentro del trámite número 32, a Usted digo:

En virtud de lo dispuesto en su oficio número SC.UJ.C.13.008 de 8 de enero de 2013, adjunto sírvase encontrar la copia de la escritura de transferencia de participaciones realizadas dentro de la compañía Duratracción Cía. Ltda., debidamente marginada por la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, para que se sirva ingresar dicha transferencia en el registro de sociedades de su dependencia.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, quedo de Usted agradecida.

Atentamente,



Juan Pablo Moscoso Toral.

Gerente y Representante Legal
de Duratracción Cía. Ltda.

0172

DEBATE

1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 26

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

ECUATORIANA***** E333312222

CARDADO CORDERO MORENO CARLOS S

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUSTAVO HERNAN NEIRA

JORDANA INES MALD

GUENEA 04/04/2012

04/04/2012

REN 0019364

FORMA NO

PULGAR DERECHO

291-0025 | 0102679743
NÚMERO | CÉDULA

NEIRA MALO MARIA ANDREA

AZUAY | CUENCA
PROVINCIA | CANTÓN
SAN SEBASTIAN | ZONA
PARROQUIA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CANTON CUDASANTA No. 010256535-5
 MOSCOSO TORAL JUAN PABLO
 07/04/2010
 20/04/2010
 REN 2660104

ECUATORIANA***** E233314222
 CASADO ANA CRISTINA ALVARADO MORENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 TEODORO ENRIQUE MOSCOSO
 DORA INES TORAL
 20/04/2010
 REN 2660104

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 344-0000 0102565355
 NUMERO CEDULA
 MOSCOSO TORAL JUAN PABLO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA DINTON
 BELLAVISTA ZONA
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



DR.

TRAMITE No. 32

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.13.008
Cuenca, 8 de enero de 2013

Señor
Juan Pablo Moscoso Toral,
Gerente de la Compañía "**DURATRACCION CIA. LTDA.**"
Ciudad.-

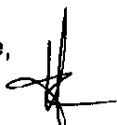
De mi consideración :

Ha ingresado a este Despacho una copia de la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 14 de diciembre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**DURATRACCION CIA. LTDA.**", efectuada por **SEBASTIAN CORDERO MORENO** a favor de **JUAN PABLO MOSCOSO TORAL**, respecto de la cual le hago saber lo siguiente :

No se ha cumplido con la marginación en el Registro Mercantil en la inscripción de la compañía, dispuesta en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez realizadas tales marginaciones, podrá procederse a ingresar esta transferencia de particiones en el registro de sociedades de esta Institución.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Dra. M. A. Pareda
7/01/2013

Cuenca, 21 de diciembre de 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía DURATRACCION Cía. Ltda. comunica que el día 14 de diciembre de 2012, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de socios de la misma.

CEDENTE

Carlos Sebastián
Cordero Moreno
0102679743
Ecuatoriana
Nacional
Mil Seiscientos Veinte y Cinco participaciones
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

CESIONARIO

Juan Pablo
Moscoso Toral
0102565355
Ecuatoriana
Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

DURATRACCION CÍA. LTDA.

[Firma]
Juan Pablo Moscoso Toral

Gerente y Representante Legal de Duratracción Cía. Ltda.

4081837



3 ENE 2013

Rebeca Idrovo Polo